

Corresponde a Expediente n° 4.332-S-2009.-

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

DANDO POR FINALIZADO EL PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA PARA EL PROYECTO “RUTA PROVINCIAL N° 314 - TRAMO: SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TAFI VIEJO”, REALIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE GRANDE- PRESTAMO BID 1851/OC-AR.

V I S T O :

La necesidad de la Dirección Provincial de Vialidad de implementar el proceso de Audiencia Pública para el Proyecto referido, a efectos de dejar expedito el camino para recibir el apoyo financiero previsto en el Programa mencionado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 0989/DPV-2008, se aprobó el Reglamento para Audiencia Pública, que regirá en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad, por estar conforme en su elaboración, a las Normas Operativas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que por imperio de la misma Resolución (Artículo 2°), la Unidad de Gestión Ambiental es designada como responsable del desarrollo del Proceso de Audiencia Pública;

Que por Resolución n° 1.106/DPV-09 (de fecha 23/06/09), se autoriza al Departamento Planeamiento y Programación a dar comienzo con el proceso de Audiencia Pública para el Proyecto “**Ruta Provincial n° 314-Tramo: San Miguel de Tucumán-Tafí Viejo**”, fijada para el 31 de Julio de 2.009, a horas 11:00. Que asimismo se autorizó a la División I Administración y Despacho a confeccionar las respectivas ordenes de publicidad para la publicación del Aviso de Audiencia Pública, durante dos días corridos en el Diario La Gaceta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, además del sitio de Internet de la DPV., de acuerdo a lo previsto en estas actuaciones;

Que de acuerdo a la normativa aprobada, se convocó a Audiencia Pública, disponiéndose que para el proceso preparatorio, toda la documentación técnica para consulta, esté en los lugares debidamente publicados y los presentantes sean asistidos por los Instructores de la Audiencia Pública;

Que durante la Etapa Preparatoria, cuyo término expiró el día 24 de Julio de 2.009, el Jefe de la U.G.A. expresa que el resultado es que no hubo ningún inscripto, en el Registro habilitado a los efectos de la Participación;

2//.-

2//.-

Que el Salón Biblioteca de la DPV, previsto como lugar de reunión de Audiencia Pública (día Viernes 31 de Julio de 2009), estuvieron presentes Legisladores Provinciales, Funcionarios de la Municipalidad de Tafi Viejo, el Sr. Administrador de la Repartición, Profesionales de la Casa y público en general;

Que la Audiencia Pública se desarrolló con toda normalidad, por un lapso de tiempo de una hora y media estimativamente, durante el cual se invitó a uno de los responsables del Proyecto, el Ing. Daniel Spagnolo, a realizar una exposición del mismo, luego continuó el Ing. Patricio Marranghello, responsable del EIA, a desarrollar la exposición correspondiente. Asimismo y considerando la aceptación social de la Comunidad, que implica el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental por los Representantes del Consejo de Economía y Medio Ambiente de la Provincia (por Resolución nº 159/09 - DMA), se concluyó el acto de Audiencia Pública con un caluroso aplauso, en el sentido de su aprobación;

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública quedó registrado en filmación, fotografías y grabación, como así también en el Acta correspondiente, adjuntadas debidamente en Expediente cabecera;

Que de acuerdo a lo requerido por la normativa se realizó y se elevó a la Administración, el Informe Final de Cierre de la Audiencia, siendo este aprobado y subido al sitio web de la Repartición, para conocimiento público;

Que la División Asesoría Jurídica expresa *"que atento a las atribuciones conferidas en la Ley Provincial de Vialidad N° 3485- Inciso q) al Sr Administrador, este puede proceder en consecuencia y dictar el acto administrativo correspondiente"*.

Por ello y conforme a las facultades otorgadas al Sr. Administrador por Ley Provincial de Vialidad N°3485- Artículo 10°;

**EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: DISPONER la finalización del PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA PARA EL PROYECTO ***"RUTA PROVINCIAL N° 314- TRAMO: SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TAFI VIEJO"***, realizado conforme a los requisitos exigidos por el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE GRANDE- PRESTAMO BID 1851/OC-AR.Audiencia Pública y según el Visto y Considerandos previos.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la presente resolución sea publicada en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad y notificada personalmente a las partes.

ARTÍCULO 3°: TÓMESE CONOCIMIENTO por todas las Áreas Técnicas de la Repartición, Cumplido, Fecho, ***ARCHÍVESE.***-

MAO.